

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

**DECRETO N° 1267 /
ASIGNACIONES TRANSITORIAS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

23 MAR 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el período presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 874 de fecha 01 de Marzo del 2012, mediante el cual se decreta el pago de las Asignaciones Transitorias Municipales año 2012, correspondiente al mes de Enero,

2.- Memorandum N° 150 de fecha 01 de Febrero del 2012, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el que se envió la Nomina de los funcionarios con cargos de responsabilidades, con el porcentaje de Cumplimiento durante el mes de Enero 2012, a los cuales procede el pago. Nomina en la que se envió a don Paulo San Martín, el que por error fue omitido en el Decreto señalado en el punto 1.

3.- Por lo que se debe complementar el Decreto Alcaldicio N° 874 /2012, para proceder al pago de lo adeudado por omisión.

DECRETO:

1.- **COMPLEMENTASE** el Decreto Alcaldicio N° 874 de fecha 01 de Marzo del 2012, mediante el cual se pagaron las Asignaciones Transitorias correspondiente al mes de Enero del 2012, del Centro de Salud Eduardo Frei M. **y PAGASE**, la Asignación Transitoria Municipal, al funcionario que a continuación se señala de acuerdo al porcentaje de cumplimiento realizado.

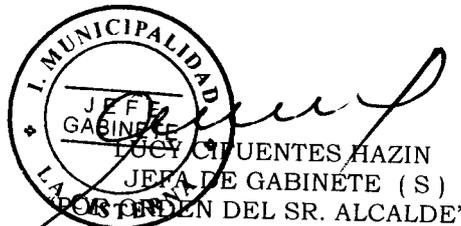
CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI MONTALVA.-

I.- ASIGNACION MUNICIPAL AÑO 2012.-

Nombres	Asignación	% Base Sueldo Nivel 15 Categoría A	% Cumplimiento	Período a Pagar Año 2.012.
Paulo San Martín Álvarez	Atención de Postrado Domicilio N° 2.-	15%	100%	Del 01 al 31 de Enero del 2012.

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



LCH/POF/LEC/Pcm.-